



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de explotaciones de ganado porcino, vertido de purines y estercoleros, por acuerdo del pleno de fecha 17 de enero, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Casasbuenas 24 de enero de 2018.–La Alcaldesa, Francisca Reyes de la Fuente.

N.º I.-681